

Formulario de Responsabilidad Profesional

Decreto N°200/16

“PERMISO AUTOMÁTICO DE OBRA”

VIVIENDAS UNIFAMILIARES

La tramitación de una obra bajo el régimen del Decreto N°200/16, importará , tanto para los Propietarios como para los Profesionales intervinientes (sean estos Proyectistas, Directores Técnicos, Directores Ejecutivos o Representantes Técnicos, Ejecutores, Instaladores o Empresas Constructoras), la declaración automática de conocer y aceptar las condiciones exigidas por el decreto; quedando sujetos a las responsabilidades que se deriven de su incumplimiento, debiendo tratar personalmente todos los asuntos que requieran su intervención, sin limitarse a la sola firma de la documentación correspondiente al expediente de obra.

El responsable de la documentación técnica referida a la obra a ejecutar hasta el momento de la obtención del permiso de obra (automático y definitivo) es el Proyectista. Los responsables sobre la correcta ejecución de la obra serán el Director Técnico y el Constructor.

Sin perjuicio de lo que establezca el Código Contravencional y las Ordenanzas Fiscal e Impositiva del Partido de Tigre, se procederá a la “Suspensión Automática” de la matrícula municipal, ante este municipio, cuando:

- a) Se formalice el expediente sin cumplir con el procedimiento establecido o se falsee la documentación indicada en el inciso I, del artículo 10, del presente.
- b) Se presente para la obtención del “Permiso Automático de Obra”, otros proyectos que no fueran Viviendas Unifamiliares.
- c) Se incumpla con los indicadores urbanísticos y parámetros edilicios establecidos por la Ordenanza 1894/96 y el Decreto-Ley 8912/77, considerada norma *de fondo* según el artículo 5 del presente, y éste no pudiera ser remediado.

El profesional se compromete a:

- 1) Notificar al Municipio la fecha del inicio de la obra a través del Sistema SIDOP, y en forma concomitante, presentará el plano en formato digital.
- 2) Solicitar las inspecciones de las etapas correspondientes a las enunciadas en el artículo 7° del Decreto N°200/16 a través del Sistema SIDOP.

DATOS DE LA OBRA

Nomenclatura Catastral: CIRC.....SECC....FRACC....QTA..... MZNA.....PARC.....U. F.....

Domicilio:

DATOS DE LOS PROFESIONALES

Proyectista

Apellido y nombre:

Matrícula:

Firma:.....

Director de obra

Apellido y nombre:

Matrícula:

Firma:.....

Constructor

Apellido y nombre:

Matrícula:

Firma:.....